

Preguntas	Respuestas
2) Capacidad Técnica y Cobertura	
“Tendrán que demostrar a través de información comprobable, la infraestructura, recursos humanos en relación de dependencia propia, conocimientos y capacidad económico-financiera para suministrar viandas, en la cantidad y características requeridas en el presente pliego.” Consideramos que deberían establecer en este punto, las bases mínimas a comprar respecto a la infraestructura, recursos humanos, capacidad económica financiera etc. Una infraestructura acorde para el preparado y guarda de este volumen de servicios requiere una Plata de mínimo 900 m2, los recursos humanos y la capacidad económico-financiera demuestran en cierta forma el tamaño de la empresa que tendría la responsabilidad de realizar esta provisión. Por lo tanto es importante establecer un mínimo de 500 o 600 empleados y ratios económicos suficientes para afrontar este contrato. Índices de solvencia, liquidez y endeudamiento financiero, promedio de ventas mensuales, etc.	Se considera que lo expuesto no refiere a una consulta sobre el PCP, por lo tanto CORASA no se expide al respecto
“Es deseable que los Oferentes deberán estar certificados con Normas ISO 9001/2015 en servicio de Distribución y/o Logística de Alimentos.” Las Normas de calidad 9001 certifican un “proceso” y en el caso solicitado, se solicita distribución y logística de alimentos. Este servicio no incluye distribución ni logística, por lo cual esta norma no tiene fundamento. En cuanto a las Normas ISO. La Norma ISO 22000 no solo incluye a la 9001 (de proceso) sino que la supera. Siendo la 22000 una norma específica para alimentos (Inocuidad Alimentaria). A nuestro entender existe un error en solicitar una norma de calidad que no involucre específicamente al producto que se está entregando. Siendo que este es el “objeto/producto” por lo cuales se solicita calidad.	Es un requisito deseable no excluyente, de todos modos CORASA no requiere certificación en la elaboración de alimentos, sólo requiere certificación de la gestión del servicio. Por lo tanto podrán presentarse certificaciones como la ISO 22000 que incluye la 9001/2015.

a) Antecedentes Legales de la Empresa ..."La empresa proveedora deberá tener antecedentes de los últimos cinco años, con una capacidad operativa que permita llevar adelante la Provisión, Armado y Despacho de las 700.000 Viandas." No queda claro si los antecedentes solicitados son los acumulados en 5 años? En ese caso como serán comparables entre distintos oferentes.	Se solicita que el oferente certifique antecedentes que demuestren la realización de servicios de similares características con una antigüedad no mayor a 5 años. Deberá considerarse que la capacidad a alcanzar de 700.000 viandas no es simultánea, se tendrá por alcanzada si demuestra que puede tratar las cantidades parciales establecidas en las especificaciones técnicas del PCP en los lapsos de tiempo indicados. Al tratarse de un requerimiento excluyente, el mismo no requiere un análisis comparativo.
b) Antecedentes Economicos Financieros de la Empresa El Oferente adjuntará los antecedentes económicos financieros de la empresa, incluyendo en su oferta copias certificadas por Contador Público Nacional, de los Balances Generales correspondientes a los tres últimos Ejercicios anteriores a la fecha de apertura. Las certificaciones expedidas por Contador Público Nacional, deberán ser autenticadas por el Colegio Profesional respectivo. En este punto, si bien es información que surge de los mismos estados contables, resultaría pertinente a los fines de la comparativa establecer ratios mínimos sobre la capacidad económica financiera de los oferente en razón del monto de contratación como por ejemplo: Patrimonio Neto de la sociedad no inferior a: \$ 50.000.000 Promedio de ventas mensuales de los dos últimos ejercicios referidas a servicios gastronómicos, mayor a \$ 40.000.000 Indice de solvencia (PN/Act. Total) no menor a 0,30 Indice de Liquidez (Act. Corriente/PN) mayor a 1,00 Indice de Endeudamiento (Deuda Bancaria y Financiera/PN) no mayor a 1,00	Se realizará un análisis global sobre la documentación presentada, no siendo necesario establecer ratios mínimos.

g) Personal Estable “El Oferente detallara la cantidad de personal en relación de dependencia con que cuenta, discriminado por especialidad o categoría, incluyendo el personal jerárquico. Se adjuntará copia de los pagos de los últimos tres meses de los aportes y contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social.” A los efectos de verificar la capacidad del oferente deberían establecer un minimo de personal en la nomina, adjuntar copia de los pagos (F.931) de los últimos tres meses de los aportes y contribuciones al Sistema Único de Seguridad Social y el Sistema de Declaración en Línea / Programa aplicativo SICOSS-AFIP correspondiente al último F.931 vencido previo a la fecha de apertura.	El oferente deberá dimensionar la cantidad de recurso humano necesario para llevar a cabo el servicio en las condiciones establecidas, CORASA no establecerá un mínimo ni un máximo de nómina.
h) Estructura edilicia y elementos a proveer ...“Habida cuenta la envergadura del servicio que se licita, las empresas Oferentes deberán contar como mínimo con una (1) Planta ubicada en el AMBA, habilitada a nombre del Oferente.” Es fundamental como ya expusimos que se determinen claramente las condiciones de la planta elaboradora del oferente, la capacidad y la tecnología instalada en la misma y tambien la ubicación, accesos etc. claramente este punto es vital, si la ubicación del inmueble se encuentra en una zona de difícil o riesgo acceso, la logística para este servicio puede tener una dificultad adicional. Para este volumen recomendamos una planta minima de 900 m2 ubicada en CABA, con capacidad de almacenamiento y equipos acordes al contrato de servicios que se licita.	Se considera que lo expuesto no refiere a una consulta sobre el PCP, por lo tanto CORASA no se expide al respecto

11) Criterio de Evaluación “Aquellos ofertas que cumplan satisfactoriamente con la totalidad de los requerimientos calificados como excluyentes, conforme la plantilla de presentación de la propuesta del Anexo A serán consideradas aptas. De todas las ofertas consideradas aptas, se procederá a seleccionar la de menor valor. La presentación de Ofertas implica la aceptación del Reglamento (punto 8 del presente) y las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones particulares. El no cumplimiento de la presentación de la documentación y muestras requeridas en el presente pliego, o la falsedad de la información suministrada, será causal de rechazo de la oferta. El Correo Oficial de la República Argentina SA se reservará el derecho de evaluar las ofertas, adjudicando al oferente cuya propuesta sea la más conveniente técnica y económicamente para la empresa.” El criterio de evaluación de las ofertas, si bien faculta al correo adjudicar a la mas conveniente técnica y económicamente, no incluye una asignación de puntajes que clasifiquen a los oferentes en función de su capacidad Técnica ni Económica.	No, no se establecerán puntajes, aquellas ofertas técnicas que cumplan satisfactoriamente la totalidad de los requisitos denominados como excluyentes quedarán habilitados para la apertura de la oferta económica.
--	--